

## **CERTIFICADO**

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Extraordinaria N° 206, de fecha 18 de Enero del 2017, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

### **Acuerdo N° 8410**

Dado que:

1° El Ministerio de Bienes Nacionales mediante Resolución Exenta E-24247 de 28 de diciembre de 2016, otorgó Concesión de uso gratuito, contenida en Expediente 4CGC2149, para la Asociación de Fútbol Rural (ANFUR), RUT 65.003.210.-1, comunal sobre el inmueble ubicado en Pasaje España N° 650, Población Castilla de la comuna de Ovalle, por 5 años.

2° El Consejo Regional acordó mediante Acuerdo N° 8248 adoptado en sesión ordinaria N° 638 de 26 de octubre de 2016 emitir pronunciamiento favorable sobre la concesión de uso gratuito a favor de ANFUR, entendiéndose que se refería a ANFUR Regional y no comunal como estaba referida por el RUT en el expediente de la Seremía.

3° Es necesario despejar la problemática de si ANFUR Comunal cuenta con otro inmueble entregado a cualquier título o disposición para su uso, dado que es de interés del Consejo Regional asegurar que los solicitantes ANFUR Regional y Comunal cuenten con inmuebles para el desarrollo de sus funciones dentro de la normativa vigente.

Se acuerda:

- Solicitar formalmente a la Municipalidad de Ovalle información sobre la entrega o disposición de un inmueble para funcionamiento de ANFUR. Se solicita que en dicha información se precise si se entrega a ANFUR Regional y Comunal o solo a ANFUR Comunal, la naturaleza del título y la fecha desde cuando se produzca la entrega.

- De mediar respuesta afirmativa de entrega o disposición de inmueble por parte de la Municipalidad de Ovalle a ANFUR Comunal, se remitirán dichos antecedentes a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales a fin de que ésta, conforme la normativa vigente contenida en el Decreto Ley N° 1939 de 1977 y de la Resolución Exenta E-24247 de 28 de diciembre de 2016, analice el término del comodato.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 13 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Teodoro Aguirre Alvarez, Lidia Zapata Pasten, Leonardo Pasten Silva, Agapito Santander Marín y Alberto Gallardo Flores.

El Consejero Regional Sr. Eduardo Alcayaga Cortés se encuentra en cumplimiento de cometido autorizado expresamente por el Consejo Regional, mediante Acuerdo N°8414, a la ciudad de Vicuña a visitar obras deportivas junto al Ministro del Deportes.

La Consejera Regional Sra. Macarena Matas Picart justifica inasistencia por razones de salud. El Consejero Regional Sr. José Sulantay Silva no asiste a la sesión.



**SECRETARIA CERDA DUHALDE  
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE  
DEL CONSEJO REGIONAL**

[www.gorecoquimbo.gob.cl](http://www.gorecoquimbo.gob.cl) - [www.corecoquimbo.cl](http://www.corecoquimbo.cl)